



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 019-2020-UNAM**

Moquegua, 12 de febrero de 2020

VISTOS: El Memorando N° 023-2020-P-UNAM de fecha 12 de febrero de 2020, con registro y proveído de Secretaría General N° 227-2020, de fecha 12 de febrero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Memorando N° 016-2020-P-UNAM de fecha 05 de febrero de 2020, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone la elaboración de Resolución Presidencial, donde se ENCARGA el Despacho Presidencial de la Universidad Nacional de Moquegua al Vicepresidente Académico Dr. LORENZO WALTER IBARCENA FERNANDEZ, por el día 13 de febrero de 2020, y al Secretario General Abog. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO, por el día 14 de febrero de 2020;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por la Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

1° ENCARGAR, el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Vicepresidente Académico **Dr. LORENZO WALTER IBARCENA FERNANDEZ**, por el día 13 de febrero de 2020, en ausencia del titular respectivamente; por las consideraciones antes expuestas.

2° ENCARGAR, el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Secretario General Abog. **GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO**, por el día 14 de febrero de 2020; en ausencia del titular respectivamente; por las consideraciones antes expuestas.

3° NOTIFICAR, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VFPAC
VFI
DREGA
ORH
COORD. Filial II
COORD. Filial Ichahu
OTIN
Interesados
JWB/Exp.
Arch. (2)